



VII Jornadas Actualización en Inmunizaciones 2026

XX Aniversario Curso Latinoamericano Actualización en Inmunizaciones a Distancia

*“Acercando el conocimiento, acortando distancias y uniendo a Latinoamérica a través de las inmunizaciones”*

**“Reticencia a la vacunación en un escenario de bajas coberturas”**

**“Reticencia a la vacunación: importancia del equipo interdisciplinario”**

**Dra. Florencia Nolte**



# Trabajo interdisciplinario

**Multidisciplina**



Participan profesionales de distintas disciplinas (por ejemplo, medicina, enfermería, trabajo social), pero **cada uno trabaja desde su propio enfoque**.  
Comparten información, pero **no integran** sus miradas

**Interdisciplina**



Coordinación e integración de 2 o más disciplinas  
Que **integran** las miradas para construir un **abordaje común**



# Reticencia a la vacunación

*Es el retraso o rechazo en aceptar vacunas seguras, pese a la disponibilidad de los servicios de vacunación*



# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# Espectro de demanda por vacunación





# ¿Qué impulsa la aceptación de las vacunas?





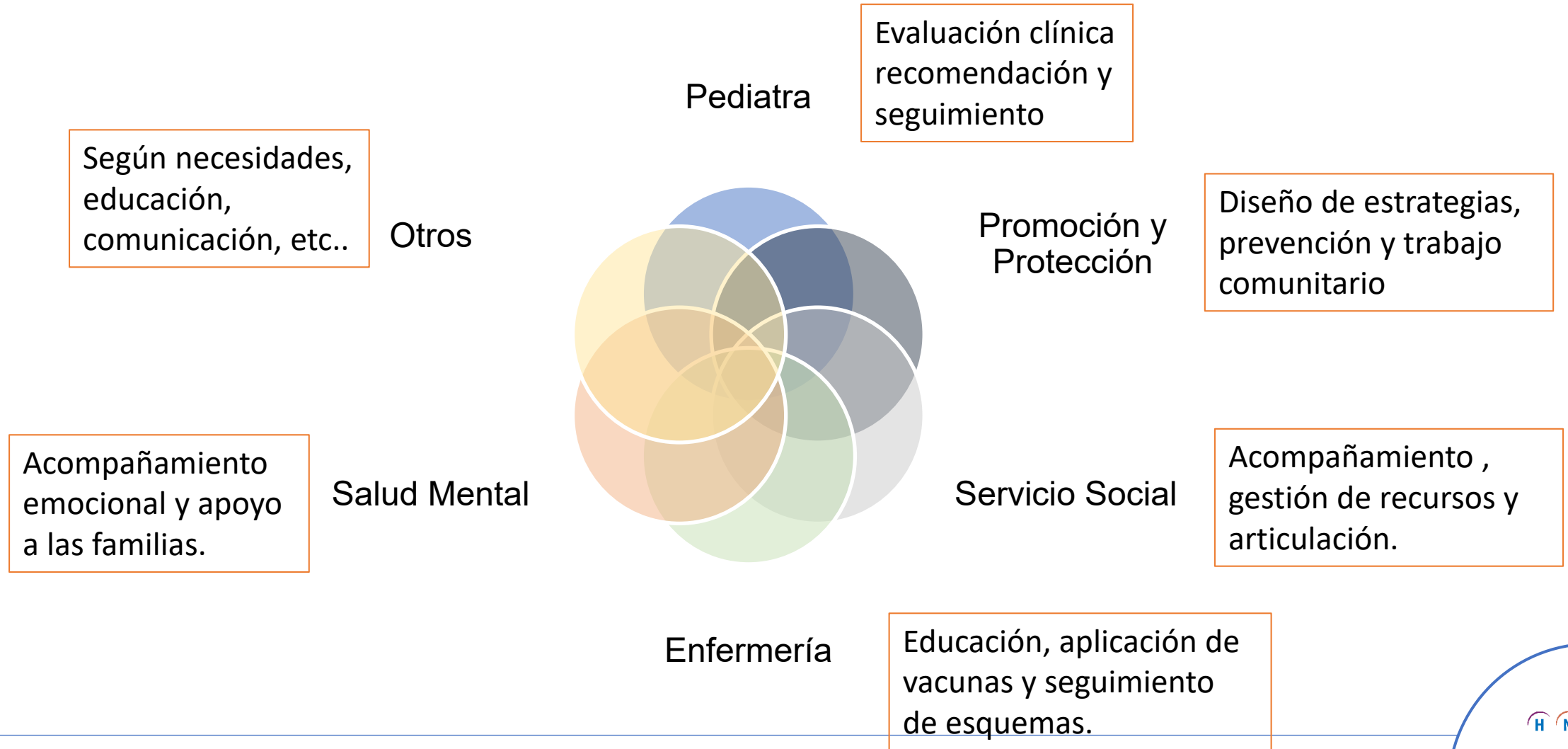
## Estrategia para abordar la reticencia a a la vacunación

Se debe centrar en la priorización del *interés superior del niño y la salud pública*, buscando equilibrar el rol de **los padres** con la protección integral **del menor y del entorno**.

- **intervención Educativa:** Fomentar la confianza en las vacunas y despejar dudas sobre seguridad y efectos adversos mediante comunicación clara.
- **Abordaje Interdisciplinario:** Involucrar a equipos de salud, trabajadores sociales y psicólogos para comprender el contexto socio-cultural de la familia y trabajar en conjunto.
- **Participación de diferentes Instituciones:** *Agentes de salud y educación deben reportar* el incumplimiento del CNV *a las autoridades* de protección de derechos, según el lugar de residencia del niño.

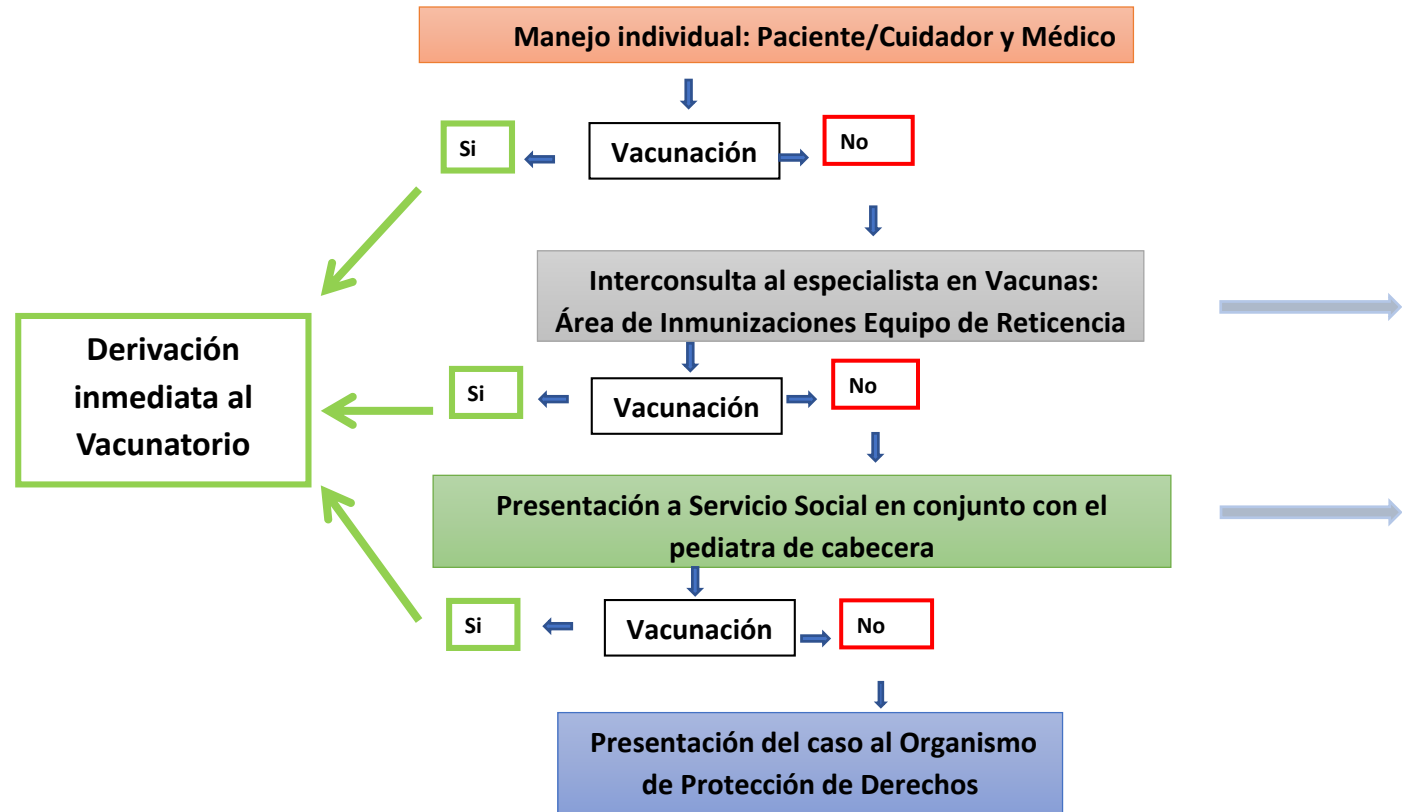


# Equipo sugerido para afrontar reticencia





# Abordaje frente a cuidadores que se niegan a vacunar a sus hijos



- Se recibe a la familia en un entorno de privacidad, se indagan los motivos por los que no vacunan a sus hijos permitiéndoles desplegar ideas, percepciones y experiencias.
- Finalmente se acuerda en conjunto la continuación del esquema de vacunación (personalizar).



**1 ANUNCIAR**  
Introducir la vacunación como conducta esperada.

Hoy corresponde continuar con el calendario de vacunación de su hijo. Es una parte fundamental de su cuidado.

LAS VACUNAS PROTEGEN



## 2 INDAGAR

Comprender los motivos  
y el grado de reticencia.





### 3 GENERAR EMPATÍA

Validar emociones  
y construir confianza.





4

## ASEGURAR

Reforzar la recomendación  
y la responsabilidad.

Vacunar es la mejor  
forma de proteger  
a su hijo y a otros.  
Es una decisión muy  
importante para  
su salud.



PROTEGER  
HOY, CUIDAR  
SIEMPRE



## Algunas ideas



- Intentar demostrarles **el daño que pueden producir las enfermedades** prevenibles como por ejemplo por **tétanos (mortalidad 50%)**, o adquirir sarampión que tiene R0 entre 12 Y 18.
- Referir hechos reales como el del **niño de Olot en España** (“Muere el niño de seis años enfermo de difteria en Olot, El menor, que no estaba vacunado, luego de 25 días en la UCI en Barcelona”),
- Tal vez si la mamá es más reticente, sea conveniente abordar al papá y hacer que tome conciencia de que ellos serán responsables de lo que pudiera sucederles a sus hijos si no se vacunan.
- Preguntar **conducta tomaron frente a la pandemia** si salían o no. Es lo que sucedería con el resto de las enfermedades inmunoprevenibles si no hubiera vacunas.
- Si ellos no se vacunan quienes los rodean y que por diferentes motivos no están inmunizados como **los lactantes pequeños, o los inmunocomprometidos, son puestos en peligro.**
- Si a pesar de todos los intentos los padres siguen negando vacunar a los niños, insistiría con el curso legal, porque el cuidado de estos niños es una gran responsabilidad personal, profesional y legal.



# Función de servicio social para favorecer la vacunación

- **Entrevista a la familia** (ambos progenitores)
- Brinda una mirada desde las **ciencias sociales** y evalúa aspectos históricos, culturales y socioeconómicos
- Si el problema es práctico (turnos, distancia, horarios, documentación), interviene para **facilitar** la vacunación.
- Informa claramente acerca del **derecho** a al salud y **responsabilidades parentales**
- En caso de persistir la negativa a vacunar a los niños **presenta el caso ante los organismos de protección de derechos**



# Si el deseo del cuidador es NO vacunar, el equipo debe asegurar que entienda su decisión y explicar sus responsabilidades para proteger la salud del niño

## Reforzar que

- *En Argentina la vacunación es obligatoria por ley.*
- *Si el niño está enfermo, debe buscar asistencia médica*
- *Cuando hable con el pediatra debe decirles no ha recibido todas las vacunas recomendadas.*
- *Debe aprender sobre los signos y síntomas de las enfermedades prevenibles por vacunación.*

Reference reading on caregiver roles and responsibilities for not accepting vaccines:

[http://www.euro.who.int/data/assets/pdf\\_file/0004/160753/If-you-choose\\_EN\\_WHO\\_WEB.pdf?ua=1](http://www.euro.who.int/data/assets/pdf_file/0004/160753/If-you-choose_EN_WHO_WEB.pdf?ua=1) (in English)



## Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- ***Deber de comunicar.*** Los miembros de los **establecimientos educativos y de salud**, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de **la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes**, deberá comunicar dicha circunstancia ante **la autoridad administrativa de protección de derechos** en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión.



# Ley 27491

- **Art. 10.** Los **padres, tutores, curadores, guardadores, representantes legales** o encargados de los niños, niñas, adolescentes o personas incapaces son **responsables de la vacunación de las personas a su cargo.**
- **Art. 11.** Los **miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados,** y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento del incumplimiento de lo establecido en los artículos 7º, 8º, 10 y 13 (que refieren a la obligatoriedad de las vacunas del calendario) de la presente ley **deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local,** bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión, conforme Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ley 26.061, cuyo incumplimiento será sancionado.

Para los niños residentes en

- **CABA: Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**
- **Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones : organismos locales o zonales correspondientes**



# Consejo de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Es el organismo especializado en infancia que tiene como finalidad promover, proteger y garantizar los derechos de todas/os las/os niñas, niños y adolescentes

## ¿Quiénes pueden consultar?

- Las **niñas, niños y adolescentes** que sientan que se vulneran sus derechos.
- Madres, padres, abuelas/os **o cualquier integrante del grupo familiar, otros referentes** y la ciudadanía en general.
- Personas que pertenecen a **una institución educativa o de salud, a organismos gubernamentales y a ONG.**

## ¿Para qué consultar?

- Para solicitar **orientación o información** sobre algún problema.
- Recibir **asesoramiento** sobre cómo actuar
- Obtener **información sobre otros organismos y recursos del Estado** que intervienen en situaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.



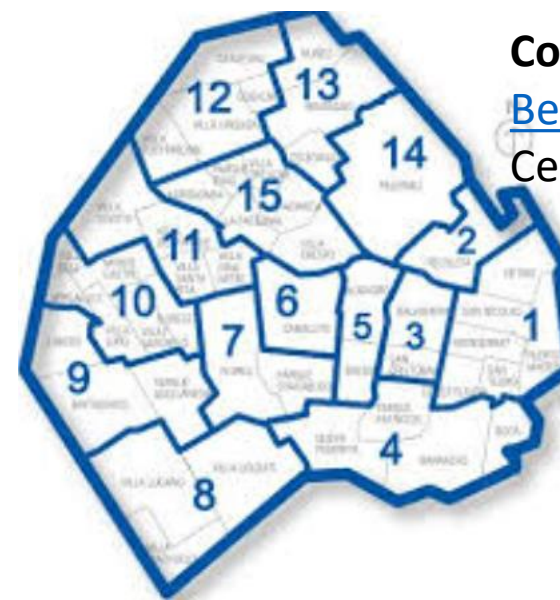
## Defensorías zonales



### Defensorías zonales

Servicios  
descentralizados del  
Consejo

**Organismos descentralizados** del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, creadas por Ley N° 114 y definidas en su art. N° 60, que **funcionan en cada una de las comunas de la Ciudad.**



**Comuna 14 – Palermo**

[Beruti 3325](tel:3325)

Celular: 11-4024-2730

**Atención de lunes a viernes de 9 a 16 h presencial.**



## Línea 102



### Línea 102

La línea de los chicos

### Línea 102

La Línea 102 es un servicio gratuito de promoción, asesoramiento y contención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo objetivo es

- **Promover** los derechos de niñas, niños y adolescentes,
- **Prevenir situaciones de vulneración**
- **Brindar herramientas** para que esos derechos sean respetados, garantizados y/o restituidos.

Funciona las 24 h, todos los días del año.



**¡Muchas gracias!!!**